

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**189****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 233/2017 (Ejecución: ) de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARLON FRANCISCO CASTILLO PINTA frente a FOGASA y AUTOIMAGEN SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 29.06.17 cuyo fallo es del tenor literal siguiente :

Estimo parcialmente la demanda y condeno a AUTOIMAGEN, SL, a abonar a D. MARLON FRANCISCO CASTILLO PINTA, la cantidad de 6.913'43 euros, de los cuales 3.196'43 euros corresponden a la indemnización derivada del despido objetivo, que se incrementa en los intereses legales desde el 24-06-16, fecha de la demanda de conciliación. Incrementando la cantidad restante en el 10% de interés anual por mora, ascendente a 372 euros.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación. Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, ni gozase del derecho de asistencia jurídica gratuita que deberá acreditar al tiempo de anunciarlo haber ingresado el importe de 300 euros en la cuenta de este juzgado 2851-0000-00-0233-17 abierta en la oficina del Banco Santander 1564 sita en Avda. Constitución 52 de Móstoles, aportando el resguardo acreditativo; así como acreditar al tiempo de anunciarlo haber consignado el importe íntegro de la condena en o presentar aval de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento de Entidad Financiera por el mismo importe, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Se puede realizar el ingreso por transferencia bancaria a la cuenta del Banco Santander de este juzgado con IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274,

indicando en el campo “observaciones o concepto de la transferencia” los dígitos 2851-0000-00-0233-17.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AUTOIMAGEN SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a cinco de julio de dos mil diecisiete.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.819/17)

